



COMISIÓN DE COSTOS

“Los costos en servicios de hospedaje”

ANTECEDENTES.

La actividad de hospedaje constituye uno de los sectores más importantes dentro de la industria turística mexicana, debido a su contribución al desarrollo económico, la generación de empleos y la captación de divisas. Desde la época colonial, los servicios de alojamiento han evolucionado significativamente, pasando de simples posadas y mesones destinados a viajeros y comerciantes a modernos establecimientos hoteleros que ofrecen una amplia variedad de servicios complementarios.

En los últimos años, la digitalización ha transformado la industria del hospedaje mediante el uso de plataformas electrónicas como Airbnb, Booking y Expedia, las cuales han modificado los modelos tradicionales de comercialización y reservación.

Este nuevo entorno ha incrementado la competencia y ha obligado a las empresas del sector a mejorar continuamente sus procesos operativos y financieros para mantener su rentabilidad.

MARCO NORMATIVO:

NIF A-2, A-5, C-6, C-8
ISR: Art. 16, 17, 18
IVA: 1, 5, 18, 19, 20
CCF: Art. 2666
Ley de Hacienda del estado de Jalisco Art. 47-52.

INTRODUCCIÓN.

Desde el punto de vista jurídico, el servicio de hospedaje encuentra su fundamento en el artículo 2666 del Código Civil Federal¹ que a la letra dice:

“Artículo 2666.- El contrato de hospedaje tiene lugar cuando alguno presta a otro albergue, mediante la retribución convenida, comprendiéndose o no, según se estipule, los alimentos y demás gastos que origine el hospedaje”.

En la ley de hacienda del Estado de Jalisco² en su art. 47 señala:

C.P.C

**Fernando Santana
Ballesteros
Presidente Consejo
Directivo**

**C.P.C. Gerardo Gutiérrez
Hernández
vicepresidente General**

**C.P.C., Jose de Jesus
Preciado Arteaga
Vicepresidente de Calidad**

**C.P.C. y M.I. Ramón
Macías Reynoso
Vicepresidente de Asuntos
Fiscales**

**“Por una contaduría
Pública con Excelencia
y Nacionalista”**



ccpudg@ccpudg.org.mx
www.ccpudg.org.mx



¹ (CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 2025)

² (LEY DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, 2000)

Artículo 47. Es objeto de este impuesto, el ingreso por la prestación de servicios de hospedaje, en las edificaciones regidas por la modalidad de uso en tiempo compartido, hoteles, moteles, campamentos y paraderos de casas rodantes, en inmuebles ubicados en el estado de Jalisco.

Asimismo, para los efectos de este impuesto, se entiende por prestación de servicios de hospedaje, el otorgamiento de albergue a cambio de una contraprestación, sea cual fuere la denominación que ésta tenga.

Estas disposiciones permiten identificar como elemento esencial del hospedaje el otorgamiento temporal de alojamiento a cambio de una contraprestación económica, pudiendo incluir servicios complementarios asociados a la estancia del huésped.

La determinación de costos en las empresas de hospedaje presenta características particulares debido a que el servicio se produce y consume de manera simultánea. A diferencia de las empresas manufactureras, donde los costos se incorporan a inventarios hasta el momento de su venta, en los servicios hoteleros los costos se reconocen conforme se presta el servicio al huésped.

La correcta identificación de los elementos que integran el costo permite conocer la rentabilidad de las operaciones, establecer políticas de precios adecuadas y evaluar el desempeño financiero de la organización.

DESARROLLO

La determinación de costos en los servicios de hospedaje requiere identificar, acumular y controlar todos los recursos consumidos durante la prestación del servicio. A diferencia de las empresas manufactureras, donde existe un proceso de transformación física de materiales, en las empresas hoteleras el servicio se genera y consume simultáneamente, por lo que resulta indispensable implementar mecanismos que permitan conocer con precisión el costo de las operaciones y evaluar su rentabilidad.

Clasificación de los costos en los servicios de hospedaje

Los costos pueden clasificarse de acuerdo con su identificación y comportamiento dentro de la operación.

Costos directos

Son aquellos que pueden asociarse directamente con la prestación del servicio de hospedaje.

Entre los principales se encuentran:

- Sueldos y salarios del personal de limpieza.
- Productos de higiene y amenidades para huéspedes.
- Blancos, toallas y ropa de cama.
- Lavandería.
- Suministros utilizados en habitaciones.

Costos indirectos

Son aquellos que benefician a toda la operación hotelera y que no pueden identificarse de forma específica con una habitación determinada.

Ejemplos:

- Energía eléctrica.
- Agua potable.

- Mantenimiento general.
- Seguridad.
- Depreciación del inmueble.
- Sistemas informáticos.
- Servicios de internet y telecomunicaciones.

Costos fijos

Permanecen relativamente constantes independientemente del nivel de ocupación.

Ejemplos:

- Renta del inmueble.
- Seguros.
- Depreciaciones.
- Sueldos administrativos.

Costos variables

Se modifican en función del número de huéspedes o habitaciones ocupadas.

Ejemplos:

- Productos de limpieza.
- Lavandería.
- Amenidades.
- Consumo adicional de agua y energía.

Centros de costos y su importancia para determinar la rentabilidad

Un centro de costos es una unidad, departamento o área de responsabilidad dentro de una organización en la que se acumulan, registran y controlan los costos generados por una actividad específica. Su finalidad es proporcionar información detallada sobre el consumo de recursos de cada área para facilitar el control administrativo, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones financieras.

De acuerdo con García Colín (2020)³, los centros de costos permiten acumular y analizar los costos por áreas de responsabilidad, facilitando la evaluación de la eficiencia operativa y la rentabilidad del negocio.

En las empresas de hospedaje, los centros de costos permiten dividir la operación en áreas específicas como hospedaje, recepción, lavandería, alimentos y bebidas, mantenimiento, administración y ventas. Cada uno de estos departamentos consume recursos humanos, materiales y gastos indirectos que deben identificarse adecuadamente para conocer el costo real de los servicios prestados.

La implementación de centros de costos constituye una herramienta fundamental para determinar la rentabilidad de los servicios. Aunque un hotel pueda presentar utilidades globales, el análisis por centros de costos permite identificar qué áreas generan mayores beneficios y cuáles requieren mejoras operativas. Asimismo, facilita la distribución de costos indirectos entre los diferentes departamentos, permitiendo obtener información más precisa para la fijación de tarifas y la evaluación del desempeño.

Uno de los indicadores más importantes derivados de este sistema es el costo por habitación ocupada, el cual permite comparar el costo real del servicio contra el ingreso obtenido por cada habitación vendida. De

³ (García Colín, 2020) pag.25, 95

esta forma, la administración puede determinar si los ingresos son suficientes para cubrir los costos y generar utilidades.

Proceso de contabilización de los costos

La contabilización de los costos en una empresa de hospedaje inicia con la identificación y registro de los recursos utilizados en la prestación del servicio.

Cuando se adquieren productos de limpieza para las habitaciones, el registro contable sería el siguiente:

Tabla 1		Compra materiales	
Inventario de suministros	\$ 5,000.00		
IVA Acreditable	\$ 800.00		
Bancos o Proveedores		<u>\$ 5,800.00</u>	
	<u>\$ 5,800.00</u>		<u>\$ 5,800.00</u>

Posteriormente, cuando los suministros son utilizados:

Tabla 2		Consumo de materiales	
Costo de hospedaje	\$ 5,000.00		
Inventario de suministros			\$ 5,000.00
	<u>\$ 5,000.00</u>		<u>\$ 5,000.00</u>

Registro de mano de obra

Tabla 3		Registro de mano de obra	
Costo de hospedaje	\$25,000.00		
Sueldos por pagar			\$25,000.00
	<u>\$25,000.00</u>		<u>\$25,000.00</u>

Al realizar el pago correspondiente:

Tabla 4		Pago mano de obra	
Sueldos por pagar	\$25,000.00		
Bancos			\$25,000.00
	<u>\$25,000.00</u>		<u>\$25,000.00</u>

Tabla 5**Registro GIF**

Costo Indirecto de hospedaje	\$12,000.00	
Depreciación acumulada		\$12,000.00
	<u>\$12,000.00</u>	<u>\$12,000.00</u>

Determinación del costo por habitación

Una vez acumulados los costos del periodo en los diferentes centros de costos, es posible determinar el costo por habitación ocupada mediante la siguiente fórmula:

Costo por habitación ocupada = Costos totales del periodo ÷ Número de habitaciones ocupadas

Por ejemplo, si durante un mes se acumulan costos por \$ 450,000.00 y se registran 120 habitaciones ocupadas:

Costo por habitación ocupada = \$ 450,000.00 ÷ 120 = \$ 3,750.00

Este indicador permite evaluar la rentabilidad de los servicios y constituye una herramienta fundamental para la fijación de tarifas y la planeación financiera.

Indicadores para la toma de decisiones

El adecuado control de los costos permite generar indicadores relevantes para la administración hotelera:

- Costo por habitación ocupada.
- Porcentaje de ocupación.
- Margen operación
- Punto de equilibrio.
- Rentabilidad por habitación.
- Ingreso por habitación disponible

La información obtenida mediante estos indicadores contribuye a la elaboración de presupuestos, la optimización de recursos y la toma de decisiones estratégicas orientadas a fortalecer la competitividad y sostenibilidad financiera de las empresas de hospedaje.

CONCLUSIONES

Los costos en los servicios de hospedaje presentan características particulares derivadas de la naturaleza intangible del servicio y de la necesidad de mantener una infraestructura operativa permanente para atender la demanda de los huéspedes.

La adecuada identificación, clasificación y control de los costos constituye una herramienta indispensable para la toma de decisiones, la fijación de tarifas y la evaluación de la rentabilidad de las operaciones.

Finalmente, la implementación de sistemas de costos y herramientas tecnológicas permite mejorar el control administrativo, optimizar recursos y generar ventajas competitivas que favorecen el crecimiento y permanencia de las organizaciones dedicadas a la prestación de servicios de hospedaje.

ACLARACIÓN:

El comité del presente estudio corresponde ilustrativamente a la opinión de quien elabora este boletín como a la opinión de sus miembros de la Comisión de Costos del Colegio de Contadores Públicos de la Universidad de Guadalajara, A.C. y su objetivo es única y exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

Bibliografía

CINIF. (2023). *NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA 2023* (2023 ed., Vol. I). (IMCP, Ed.) CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO: INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL, H. C. (14 de 11 de 2025). <https://www.diputados.gob.mx>.

García Colín, J. (2020). Contabilidad de Costos un enfoque en dirección. En J. G. Colín, *Contabilidad de Costos un enfoque en dirección* (págs. 14-15). Mexico: Mc Graw Hill.

LEY DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, C. D. (24 de 09 de 2000). <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx>.

ELABORADO POR LA COMISIÓN DE COSTOS:

PRESIDENTE: C.P.C. EDUARDO ASCENCIO RUBIO

SECRETARIO: C.P.C. RAFAEL BARRETO CÓRDOVA

Usted puede consultar éste y otros boletines en <https://ccpudg.org.mx/servicios/boletines-costos/>